

Clínica Procesal Civil

LIC. DERECHO

MTRO. Sergio Alejandro Vellamin

PRESENTA EL ALUMNO:

Juventino Alejandro Vicente Macario

GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:

6° Cuatrimestre “C” Derecho Semi escolarizado

FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS

06 de junio del año 2020

EL JUICIO DE AMPARO DERIVADO DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES

- ¿Qué es un amparo? Es un proceso constitucional del ordenamiento jurídico, que tiene por objeto específico hacer real, eficaz y práctica las garantías individuales establecidas en la constitución, buscando proteger los actos de todas las autoridades cuando se violen las garantías. El juicio de amparo constituye la última instancia a la que recurren los particulares cuando no están conformes con la emisión del acto o resolución de las autoridades federales.

- El amparo indirecto en los procedimientos derivados del código de procedimientos civiles del distrito federal procede contra actos en el juicio cuya ejecución sea de imposible reparación, en contra de actos dictados por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, después de concluido el juicio, siempre que no se dicten en ejecución de sentencia. se tramita antes de una sentencia definitiva, con la posibilidad de reclamar en la misma demanda las demás violaciones cometidas durante ese procedimiento, que hubieren dejado sin defensa al quejoso.

- El amparo directo en los procedimientos derivados del código de procedimientos civiles del distrito federal Es el medio procesal idóneo para reclamar la constitucionalidad de una sentencia definitiva o las resoluciones que ponen fin al juicio. ¿cómo es su eficacia? procede contra sentencias definitivas, laudos o resoluciones que pongan fin al juicio; y que el quejoso puede impugnar, vía conceptos de violación, la inconstitucionalidad de leyes, tratados internacionales o reglamentos que hubieren aplicado en su perjuicio en el trámite del procedimiento del juicio natural o en la sentencia. laudo o resolución reclamados.

- Los laudos arbitrales Son las resoluciones dictadas por árbitros nombrados para casos determinados, así como aquellas dictadas por órganos permanentes a los que las partes se hubieran sometido si al arbitraje hubiere tenido lugar en uno de los lugares partes. Su ejecución Es realizar o llevar a la práctica un fallo o decisión en materia de derecho del trabajo